



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En relación con el expediente n.º 493/14, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible practicar la notificación personal al siguiente afectado: Don Jerónimo Castillo González, se procede a publicar el presente edicto:

Por parte de doña Ana Isabel Trueba Fernández, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un colmenar (24 colmenas) en la parcela 15.322 del polígono número 503 de la Entidad Local de Vivanco de Mena, expediente número 493/14.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1 de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 5 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro